

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
CULTURA
DE MEXICO
DEL

GACETA GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de enero de 1976

Número 13

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio Escobedo, Municipio de Polotitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO ESCOBEDO", municipio de Polotitlán del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 1o. de enero de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 15 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 13

de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 29 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opi-

(base a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio Escobedo Municipio de Polotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

nión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerno Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción 1, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 15 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, proceda reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO ESCOBEDO", Municipio de Polotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—García Eleuterio, 2.—García Amancio, 3.—Hernández J. Jesús, 4.—García Julia Ríos Vda. de, 5.—Reséndiz Timoteo, 6.—Serrano Pedro, 7.—Villareal Anastasio, 8.—Uribe Nemesio, 9.—Saldívar Aniceta, 10.—Santos Leocadio, 11.—Santos Ascensión Federico, 12.—Santos Martínez Narciso, 13.—Reséndiz Sánchez Ven-

tura, 14.—Rodríguez José 15.—Martínez Laureano, 16.—León Augusto, 17.—León Marcelo, 18.—Cómez José, 19.—García Antonio, 20.—García E. Juan, 21.—García Lucas, 22.—Gómez Francisco, 23.—García Juan, 24.—Estrada Chávez Ubaldo, 25.—Estrada Pedro, 26.—Estrada Chávez Antonio, 27.—Estrada Chávez Ezequiel, 28.—Estrada Alfonso, 29.—Dorantes Leduzna Antonio, 30.—Domínguez Bernabé, 31.—Camacho José y 32.—Alcántara Bardoniano. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—G. Constanza Olvera de, 2.—García Olvera Ignacio, 3.—García Olvera Angela, 4.—Hernández Serafina de Pérez, 5.—García Ríos María, 6.—Ríos Ma. Guadalupe, 7.—García Petra, 8.—R. Nicólosa Sánchez de 9.—Serrano Uribe José, 10.—Serrano Uribe Trinidad, 11.—Serrano Uribe Federico, 12.—Serrano Uribe Anastasio, 13.—Serrano Uribe María Gpe., 14.—Serrano Uribe Ma. Rosario, 15.—Serrano Uribe Juana, 16.—Villarreal Rosario, 17.—Hernández Mariadela, 18.—García Uribe Lorenzo, 19.—Trejo María, 20.—García Ma. Guadalupe, 21.—Santos Jacinto, 22.—Martínez Juan, 23.—Santos Enrique, 24.—Santos Ramón, 25.—Santos Martínez Ramón, 26.—Reséndiz S. Gerónimo, 27.—R. María Landa Vda. de, 28.—Rodríguez S. José, 29.—Rodríguez Carlos, 30.—Rodríguez Cristina, 31.—Valdés Isaura, 32.—León Zúñiga Hilario, 33.—León Zúñiga Ma. Refugio, 34.—León Zúñiga César, 35.—León Zúñiga Alejandro, 36.—León Zúñiga Mariana, 37.—León Zúñiga Francisco, 38.—León Ma. Inocencia, 39.—Martínez Camen, 40.—Gómez León Eduardo, 41.—León Bernabé, 42.—Gómez L. Francisco, 43.—Gómez León Sofía, 44.—Domínguez Elena, 45.—Bustamante Petra, 46.—García C. Ma. Suzzara, 47.—Camacho Benita, 48.—García Camacho María, 49.—Peralta Peralta Felisa, 50.—Peralta Ramona, 51.—Cómez Peralta Eugenio, 52.—Estada E. Victoria, 53.—Estada Ma. Guadalupe, 54.—Estada Ma. Santa Ana de, 55.—Estrada Santa Ana Juan, 56.—Estrada Ma. Guadalupe, 57.—Estrada Santa Ana María, 58.—Ramírez Ma. Natividad, 59.—Estrada S. Antonio, 60.—Estrada Cruz Juan, 61.—Cruz Plácido, 62.—Estrada C. Libertad, 63.—Ledezma Luisa, 64.—Domínguez Ma. Francisca, 65.—Mondragón Agustina, 66.—Domínguez Felisa, 67.—Domínguez Juanda, 68.—Mondragón Bernardina, 69.—Camacho Guillermo, 70.—Trejo Margarita, 71.—Camacho Jesús, 72.—Alcántara C. Consuelo, 73.—Alcántara C. Victoria, 74.—Camacho Ma. Luz y 75.—Alcántara C. Juan. Es necesario que se cancelen los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios señalados en los números: 2459, 2462, 2463, 2464, 2465, 2467, 2467, 2469, 2471, 2473, 2475, 2476, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2497, 2498, 2499 y 2500.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN ANTONIO ESCOBEDO" municipio de Polotitlán, del estado de México, a los CC. 1.—Wilfrido García Olivera, 2.—Teodoro García Camacho, 3.—Victoria García Espinoza, 4.—Ma. Guadalupe Espinoza Ríos, 5.—Gerónimo Reséndiz Sánchez, 6.—Ma. Trinidad Uribe Vda. de Serrano, 7.—José Serrano Uribe, 8.—María Serrano Vda. de García, 9.—Rufino Bautista García, 10.—Germasindo Santos Filomeno, 11.—Lucas Santos Filomeno, 12.—Esteban Santos Rotana, 13.—Ematería García Vda. de Reséndiz, 14.—Celestino Saldaña Pacheco, 15.—Felipe Domínguez Mondragón, 16.—Juvencio Serrano García, 17.—Florencia Ferrer Mendoza, 18.—Manuel Gómez León, 19.—Francisco García Saldívar, 20.—Anastasio Serrano Uribe, 21.—Emilio García Uribe, 22.—Angelo Olguín Martínez, 23.—Sacramento García Espinoza, 24.—Juan Estrada Cruz, 25.—Antonio Saldaña Pacheco, 26.—Antonio Martínez Santos, 27.—Federico Serrano Uribe, 28.—Fleuterio Martínez Cruz, 29.—José Luis Dorantes Reyes, 30.—Pantaleón Domínguez Mondragón, 31.—Lorenzo García Uribe, y 32.—Juan Alcántara Camacho; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN ANTONIO ESCOBEDO", municipio de Polotitlán del estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútense.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de mayo de 1975.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA ENIA MAYA DE COMEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD REUTUAM, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en el campo de Tenango del Valle, El Inmueble "EL CULTO" Y PIEDRA DEL ESCOBEDO con siguientes medidas y colindancias: AL SUR—156.50 mts. con Juana y Gabriela, 112.25 Mts. con Guadalupe Payer, 96.20 mts. con Encarnación y Mercedes Fuentes de OTE—11.2 mts. con Cristina Martínez, 53 mts. con el camino de Tenango, 23 mts. con Florencio Camacho, AL NORTE—183 Mts. con María y Antonio, 112.25 Mts. con Sayo de Atlalahuaya y de Tlanahuaya, 112.25 Mts. con 45.00 Mts. colindancias.

AL SUR—85.00 mts. con Ezequiel Eustaquio 45.10 mts. con Estanislao Escamilla, 116.80 Mts. con Antonia Olmeda Alonso, AL OTE.—67.40 mts. con el camino de Tenango al NOROCCIDENTE—97 mts. con Ma. Cortez Torres al NORTE.—96 Mts. con Benito Aguilar, AL OTE—69.20 con Sra. Guadalupe y Marina, 2790 mts. con Domingo Martínez, 82.70 con Domingo Martínez, Susana y Total 10,747 Mts. Cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse Tercer en octubre para conocimiento de todas las personas que tengan derecho por tres veces de tres en tres días. Day fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de Enero de 1976.—E. Secretario Civil, Lic. Evidencia Hernández Yslas.—Rúbrica.

106.—22, 27 y 29 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Alcaldía de Pemate.

Expediente 885/975.—En el día del Poder Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO TALAMBA ARELLANO y concurra MARIA MARTINEZ R. DE RODRIGUEZ, El día diez sobre las once horas de la tarde del día doce de febrero del año en curso para la primera Alcaldía de Pemate de las bienes embargados y que se refieren a un Auto del Sr. Jefe del Poder Judicial Tipo GREMLIN dos puertas color Rojo con Motor de gasolina marca FIAT 444-10008, serie igual que el motor, Modelo 1974, Registro del Estado de Automóviles No. 3325991, equipada con una batería fabricada por W. en Toluca y Danmicho de Aceite, Deflador treserco Barco, y Tapa de Salto, Freno y Toca cintas Magneto-Fónicas, debiendo ser de base para el remate la cantidad de \$51,078.69 en que fue valorado por las partes involucradas dándose a los acreedores que aparecen listados, conocimiento por lotes. Lo que se hace saber al público en general por medio de este que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve. Toluca, Méx., veinte de enero de 1976.—Day fe.—E. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

110.—24, 27 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENITO BLANCAS, promueve diligencias de Información de dominio, respecto del predio denominado "HEYMILCO O PEYOMILCO", ubicado en el pueblo de la Resurrección de este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE 7.17 metros, con ENRIQUE RODRIGUEZ; SUR; ocho metros setenta y tres centímetros con CAMINO; ORIENTE 27.70 metros, con HILARIO FRUTERO; PONIENTE 26.72 metros con SIMONA RODRIGUEZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México a los 19 días de enero de 1976.—Day fe.—E. C. Primer Secretario Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

112.—24, 27 y 29 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Arturo García Mendoza, contra José Aristeo Lozano Vázquez, fueron señaladas LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, del siguiente bien:

Un Automóvil marca Ford Mustang, Modelo 1966, Hari-Top, dos puertas color negro, con franjas laterales rojas, número de motor AF07FU29-210, con el mismo número de serie, Registro Federal número 1007780.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$12,000.00.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado. En Toluca, Méx., a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, P. de D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

111.—24, 27 y 29 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE GARDUÑO RIVERA, promueve Información AD-PERPETUAM, para acreditar posesión de un inmueble denominado "EL ATORON", ubicado en Bo. de la Concepción Tapaxco, Municipio El Oro de este Distrito; mide y linda: NORTE, 354.48 Mts., con Camino Tapaxco a Tuitenango, SUR; 204.80 Mts., con Camino, barranca y Llano, ORIENTE, 391.12 Mts. con Camino Tapaxco El Oro PONIENTE, 92.42 Mts. 65.10, con Dionicio López y Felipe Martínez. SUPERFICIE: 6-68-92 Hts. Cuenta 922 U. C. JUEZ ORDENA publicidad edictos tres veces, cada tres días "GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO", ambos Toluca, Méx., personas creanse con mayores derechos acudan a denunciarnos.—El Oro, Méx., 16 de Enero de 1976.—Damos fe.—T. de A., Jorge Bernál Valencia.—Rúbrica.

T. de A., Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

115.—24, 27 y 29 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor ISMAEL SALAZAR SALAZAR, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número quince de la manzana cien de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote catorce; AL SUR: 21.50 Mts., con Avenida del Valle; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Avenida Industrial; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 16; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

98.—20 29 enero y 7 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1049/75.—LUZ JIMENEZ Y LUCAS ESCOBAR, En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por María de la Luz Acacio Escobar, en contra de Ustedes por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, Méx., a 3 de enero de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

76.—17, 29 enero y 10 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

CASTULO MACEDO ORTIZ, Exp. Civ. 93/975, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una casa con terreno, ubicado en la Calzada Camino Nacional, mide y linda la casa se compone de seis piezas, mide 34.00 de Norte a Sur, por 78.00 de Oriente a Poniente, la fracción de terreno; 26.82 Mts. de Sur a Norte por 31.00 de Oriente a Poniente, ambos predios; lindan al Sur con Guadalupe Arellano Villada de Goro-tieta hoy Tomás Carbajal Bravo; al Sur, con herederos de Félix Ocampo y Reyes Hernández, al Oriente, Camino de su Ubicación, al Poniente, Rio que baja del "Duende". Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se edita en Toluca, se expide en Sultepec, México, a 16 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

126.—27, 29 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el ejecutivo mercantil No. 148/973, que promovió en este juzgado IMELDO MARTINEZ HERNANDEZ a través de su endosatario en contra de JOSE GONZALEZ M. y OFELIA POPOCA, fueron señalados las once horas del día seis de febrero próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Terreno denominado El Islote ubicado en el lugar conocido con el mismo nombre en Villa Guerrero, México con las siguientes medidas: Norte 48.08 mts. con Crescencio González; Sur 65.00 mts. con Genaro Vilchis; Ote. 65.00 mts. con Rio Santana; Pte. 75.00 mts. con Barranca.

Terreno ubicado en el Barrio de Guadalupe en Pueblo Nuevo del Municipio de Villa Guerrero con las siguientes medidas: Nte. 20.00 mts. con a Pena o El Voladero; Sur, 80.00 mts. con Cirilo Vilchis García; Ote. 150.00 mts. con un Río; Pte. 145.00 mts. con el Fondo Municipal.

Servirá de base para el remate la cantidad de nueve mil pesos. Se convocan postores. Para su publicación tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno y en la Tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado Menor de Villa Guerrero, México. Tenancingo, México a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

128.—27, 29 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

MARCELIANO BENITEZ BENITEZ, por su apoderado especial, promueve diligencia de Interdición Ad Perpetuam y Dominio de un terreno de propiedad particular que se encuentra en el Barrio de Corral Viejo, Municipio de Atoyacac, Estado de México...

127.-27, 29 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ARISTINA FLORES DE BERNAL, promueve Información Ad Perpetuam sobre un terreno que labora denominada "ZACAPAM", ubicado en la población de Amecameca, México...

113.-27, 29 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TERMA

EDICTO

Se ha promovido en este Juzgado la señora ANA MARIA GONZALEZ FLORES, de nacionalidad Española, la inscripción Fidejura del terreno con el número de registro 1000, perteneciente al señor Don Joaquín Borejón...

154.-29 enero, 7 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el juicio Fidejura promovido por el señor ARNULFO GUAYARTE GARCIA en contra de MANUEL CRISTÓBAL PLATA se señalan los siguientes hechos: El día 21 de junio de 1975, para que el terreno lugar la primera del barrio de Amecameca, Estado de México...

155.-29, 31 enero y 3 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

HUMBERTO COMEZ GUADARRAMA, promueve información dominio sobre un terreno ubicado en San Mateo Texmaco, Villa Guerrero con las siguientes medidas: Norte 28.00 m. con Abundio Roa Treviño...

156.-29 enero, 3 y 5 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DANIEL SANCHEZ ABUNDIS, promueve información de dominio sobre los terrenos comunales pertenecientes a la finca Rancharía San Mateo y Santiago Ocotlán Villa Guerrero con las siguientes medidas: Norte 24.40 m. Asafía Ascón...

157.-29 enero, 3 y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TERMA

EDICTO

EDUARDO SEFFERINO GONZALEZ, promueve Información Ad Perpetuam para obtener el dominio de un terreno que labora en el Barrio San María, Municipio de San Mateo Texmaco, Villa Guerrero...

158.-29 enero, 3 y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

OLGA NAVA PEREZ, promueve información de dominio de un terreno que labora en el Barrio de San Mateo Texmaco, Villa Guerrero con las siguientes medidas: Norte 30.00 m. con Abundio Roa Treviño...

159.-29 enero, 3 y 5 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PINTURAS ALFA, S. A.

Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 1975.

ACTIVO:

Circulante \$ 2,714,853.55
Caja

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social \$ 6,000,000.00
Pérdidas Acumuladas (3'285,146.45)

Suma Igual Activo: \$ 2,714,853.55

A cada acción con valor nominal de \$ 1,000.00, corresponde como cuota de reembolso la cantidad de \$ 452.475.

De acuerdo con el preinserto Balance Final de la liquidación de Pinturas Alfa, S. A., les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios, las siguientes cantidades:

Ing. Rodrigo Catalán Peralta	1,770	Accs.	\$ 800,880.75
Ing. Arturo Catalán Peralta	1,770	"	800,880.75
Dr. Saturnino Catalán Peralta	1,410	"	637,989.75
Ing. Eucario Catalán Peralta	960	"	434,379.55
Sra. Margarita Catalán Anzaldúa	70	"	31,673.25
Sr. Héctor Catalán Peralta	20	"	9,049.50
	<u>6,000</u>	Accs.	<u>\$ 2'714,853.55</u>

LIQUIDADOR:
Sr. Heriberto López Ortiz.—Rúbrica.

64.—17, 29 enero y 10 feb.

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
A V I S O**

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

— HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

— COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

— TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

— ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

— ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

— JOSE MARIA VELASCO,
PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Dirección de Turismo.—1974.
No. 202-1 Telf. 4-10-58.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.